



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:45 horas del día 11 de diciembre del año 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Moreira Rodríguez, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Septuagésima Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1165/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, presidió la sesión la Comisionada Alma América Porres Luna.

A continuación, la Comisionada Porres preguntó a la Secretaria Ejecutiva, sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, la Comisionada Porres declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración presentado por Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L03-BG-03/2017.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la adición de actividades al Programa Provisional de Petrolera Cárdenas Mora, S.A.P.I. de C.V., para el contrato CNH-A3.Cárdenas-Mora/2018.
- II.3 Licitación CNH-R03-L02/2018.
- II.4 Licitación CNH-R03-L03/2018.
- II.5 Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018.

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración presentado por Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L03-BG-03/2017.**



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva, con la venia de la Comisionada Porres, dio la palabra al Comisionado Néstor Martínez Romero, en su calidad de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Martínez, por favor.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Con su permiso Comisionados. Traemos a esta sesión de Órgano de Gobierno la solicitud de aprobación del Plan de Exploración presentado por el operador Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. Este fue adjudicado en la tercera licitación de la Ronda 2. El área contractual del contrato se localiza en el Estado de Tamaulipas entre los límites de los municipios Río Bravo y Vallehermoso y tiene una superficie de 200 km² y pertenece a la provincia petrolera de la Cuenca de Burgos. Es importante señalar que en esta área ya antes Petróleos Mexicanos había realizado diversos estudios exploratorios. Perforó cinco pozos y descubrió cuatro campos, los cuales en su momento estuvieron en producción. Sin embargo, actualmente todos ellos se encuentran taponados. Entonces bueno, dicho esto como antecedente, un breve antecedente, le cedería la palabra al maestro Jonathan Belmares Servín, que es el Director de Dictámenes de Exploración, para que nos pueda abundar los detalles de este caso con el permiso de la Comisionada Alma América Porres.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Maestro Belmares.

DIRECTOR DE ÁREA, MAESTRO JONATHAN BELMARES SERVÍN.- Buenos días Comisionada, Comisionado. Con la venia de la Comisionada Porres, el tema a presentar y el cual se somete a su consideración está asociado con el Plan de Exploración correspondiente al contrato CNH-R02-L03-BG-03/2017 del operador Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.

Bien. Para el caso de la dictaminación de este Plan de Exploración, el fundamento legal y los supuestos que se utilizaron para la realización del mismo radican en la Ley de Hidrocarburos en el artículo 31, 43 y 44; la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

específicamente el artículo 39, numerales I, III, IV y XI; el Reglamento Interno de la Comisión; propiamente los lineamientos, artículo 7, 8, 15, 16 y el anexo I, Guía para la Presentación de los Planes de Exploración de Hidrocarburos; y propiamente las cláusulas del contrato 4.1, 4.2, 14.2, 19.3 y 19.5. Como podemos observar en la lámina, el área contractual que se encuentra en color rojo es la del Plan de Exploración que sometemos a su consideración. Cabe señalar que dentro del área se está realizando diversa actividad exploratoria. A la parte este y oeste, pues se encuentran dos contratos de la Ronda 02, L2, que pertenecen al operador Pantera Exploración y Producción y adicionalmente el operador new Newpek tiene un bloque, el BG-03 que se encuentra en la parte norte. Siguiendo por favor.

Bien. Para el proceso de evaluación, el operador realizó la solicitud de aprobación del Plan de Exploración el 20 de junio de 2018. Posteriormente, la declaratoria de suficiencia de información por parte de la CNH se dio el 18 de septiembre. Cabe hacer una precisión aquí que el operador el 8 de noviembre ingresó un alcance de información que era necesario para la dictaminación del plan y por eso nos encontramos ahorita presentando ya este tema. La siguiente por favor.

Bien. La ubicación del área contractual se circunscribe en el Estado de Tamaulipas entre los límites del municipio de Río Bravo y Vallehermoso, pertenecientes a la provincia petrolera Cuenca de Burgos. Para el caso particular, y como ya lo mencionó el doctor Néstor, existen diversos antecedentes exploratorios llevados a cabo por el entonces titular del área, cuyos resultados pues propiamente derivaron en la visualización, conceptualización y definición de prospectos exploratorios, los cuales comprobaron la existencia de sistema petrolero. Aunado a esto, se dio la identificación de zonas potenciales de contener hidrocarburos. Considerando estas características pues ya existen campos descubiertos dentro del área, los cuales actualmente se encuentran cerrados y tanto los pozos exploratorios como los de desarrollo se encuentran taponados. La siguiente por favor.

Bien. Para el área contractual se puede considerar que involucra dos etapas del proceso exploratorio, particularmente la evaluación del potencial petrolero y la de incorporación de reservas. El objetivo del Plan



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de Exploración pues propiamente consiste en evaluar el potencial petrolero en intervalos dentro de las arenas del Oligoceno Medio e identificar las zonas potenciales con la presencia de hidrocarburos. Dentro de las actividades o los rubros generales que el operador pretende revisar, se involucra la adquisición y el procesamiento de información geofísica, estudios exploratorios y propiamente la perforación de un pozo exploratorio denominado Las Prietas-1. Considerando el anexo 5 del contrato, el Programa de Trabajo y las que el operador está obligado realizar, corresponden con 4,700 unidades de trabajo, las cuales están asociadas al Programa Mínimo de Trabajo de este contrato. La siguiente por favor.

Bien. Respecto a las actividades que el operador pretende realizar y para el rubro de adquisición y procesamiento de información geofísica, el operador refiere dos etapas. La primera consiste en la compra de datos reprocesados. Como podemos ver en la imagen, estos datos sísmicos reprocesados que se pretenden adquirir corresponden con tres estudios sísmicos denominados Treviño-Cano-Brasil, Euro Galaneño y San Luis. De esto se va a hacer una unión o un merge para poder tener la cobertura para poder identificar o sean aplicables a la parte del estudio de procesamiento y realizar una mejor interpretación. Adicionalmente a esto, el operador documentó la compra de datos de métodos potenciales al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Dentro del rubro de los estudios exploratorios, se considera la interpretación de la información sísmica reprocesada como ya se mencionó, un estudio regional del sistema petrolero, identificación y jerarquización de prospectos aunado a una evaluación petrofísica, adquisición y análisis de núcleos, presiones y muestras MDT, PVT y una estimación de recursos prospectivos. La siguiente por favor.

Bien. En esta imagen podemos ver la localización tentativa del prospecto exploratorio Las Prietas, cuyo objetivo consiste en confirmar la presencia de hidrocarburos en intervalos que aún no han sido probados dentro de la formación Frío Marino dentro del Oligoceno Medio. Este prospecto exploratorio pues tiene tres objetivos que están localizados a 3,034 metros, 3,190 metros y 3,950 metros. Cabe señalar que el operador documentó unas metas volumétricas como un recurso prospectivo en su percentil 50, perdón, de 303 miles de millones de pies cúbicos de gas y



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

2.3 millones de barriles de condensado con una probabilidad de éxito geológico del 26%. La siguiente por favor.

Bien. En esta lámina podemos observar la trayectoria o posible ubicación del prospecto exploratorio Las Prietas y pues evidentemente el marco estructural prevaleciente pues es muy suave. No se involucra mucho riesgo dado la falla que podemos ver en este sentido, lo cual el operador deberá tomar las previsiones necesarias para en el diseño del pozo cuando se perfore dicho prospecto. Como podemos observar, está también, se ve en la imagen el pozo Cruz-1 y el Palito Blanco-3. Aunado a esto, el objetivo de este pozo, el primer pozo, es probar esas arenas de la C.F.L. 7. Sin embargo, como se observa, pues el objetivo principal se encuentra más profundo y son intervalos estratigráficos que no han sido probados por pozos dentro de esa área. La siguiente por favor.

Bien. Considerando las actividades exploratorias a desarrollar, en esta lámina se muestra el cronograma de actividades que el operador documentó dentro de su Plan de Exploración. La adquisición y procesamiento de información geofísica, los estudios exploratorios y la perforación del prospecto exploratorio Las Prietas. La siguiente por favor.

Bien. Respecto al anexo 5 del contrato, se contabilizó las unidades de trabajo que el operador pudiera acreditar dado el conjunto de actividades exploratorias a desarrollar. En el supuesto y de la ejecución de la totalidad de las actividades, el operador tendría un estimado de 10,422 unidades de trabajo, lo que evidentemente superaría en gran medida el compromiso mínimo de trabajo establecido en el contrato.

Respecto a los programas asociados, la Secretaría de Economía emitió opinión favorable respecto al Programa de Contenido Nacional y el Programa de Capacitación y Transferencia de Tecnología. Dicho programa involucra la ejecución o el desarrollo de prácticas profesionales para estudiantes, simposios y conferencias, becas para congresos e intercambios tecnológicos o desarrollo de proyectos de ingeniería, aunado a una actualización de docentes del ramo de energía en general. Y para el caso de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, del Sistema de Administración, pues informó que el trámite del regulado ya fue ingresado en el 18 de septiembre de 2018 y que actualmente se encuentra en proceso de evaluación por parte de esa dirección.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Respecto al Programa de Inversiones, el monto total que el operador documentó corresponde con 9.6 millones de dólares en donde evidentemente la perforación del pozo es el porcentaje mayor de inversión, aunado al rubro de geofísica, general, seguridad, salud y medio ambiente, geología e ingeniería de yacimientos.

Bien. De lo anterior, y considerando el conjunto de actividades a desarrollar, el operador estaría en posibilidades de evaluar el potencial petrolero, corroborar el funcionamiento del sistema e identificar zonas potenciales de hidrocarburos, aunado a la identificación de futuros prospectos exploratorios dentro del área contractual. En términos de estrategia exploratoria, la ejecución de la totalidad de las actividades mediante una integración y correlación permitiría reducir la incertidumbre geológica y precisar al riesgo exploratorio. Y de las actividades previstas en el Plan de Exploración, la ejecución total de las mismas proyecta un total de 10,422 unidades de trabajo, lo que supera al cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo dentro del período inicial de exploración.

Bien. De lo anterior, pues el plan – la siguiente por favor –, el Plan de Exploración se advierte técnicamente factible toda vez que las actividades planteadas permitirían generar y acelerar el conocimiento geológico-petrolero del subsuelo, evaluar el potencial petrolero y maximizar el valor estratégico del área contractual al término del periodo inicial de exploración. Lo anterior cumple con lo establecido en el artículo 44, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, cláusula 4.1, 4.2 y anexo 5 del contrato. Por lo anterior, esto es lo que traemos preparado y con el permiso de la Comisionada Porres cedo la palabra al doctor Néstor Martínez.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor Comisionado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. Como hemos visto, el Plan de Exploración presentado por Newpek cumple con todos los requisitos. Desde el punto de vista técnico pensamos que es lo más adecuado, aunque hay que también visualizar, y es un comentario que no va directamente a la resolución, que los pozos se perforaron hace bastante tiempo. Hay alguno que se perforó en 1965, 1967. Estoy hablando de los pozos exploratorios que en algún momento fueron



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

productores. Las tecnologías han cambiado muchísimo de aquellas fechas al día de hoy y algunos de ellos se taponaron por agotarse y otros están cerrados, por ejemplo, el Niquel-1. El Niquel-1 se perforó en 2005 y está cerrado con posibilidades de explotación. En la medida que el Plan de Exploración vaya desarrollándose, les deseamos el mejor de los éxitos a la gente de Newpek que finalmente va a aportar gas al país, seguramente que eso va a dar la posibilidad de que esos campos que ya están ahí que están agotados puedan volverse otra vez a revisar. Pero no es la postura que se revisen en este momento, el Plan de Exploración es lo más adecuado y seguramente que con el hallazgo de más gas, que ese es mi deseo personal o como Comisión Nacional de Hidrocarburos, pues va a dar la oportunidad para que se haga sinergia ahí dentro del área y se puedan seguir explotando los campos que ya de alguna forma Petróleos Mexicanos dejó por ahí por ser no rentables.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias Comisionado. ¿Alguna pregunta? Ah, por favor maestro.

DIRECTOR DE ÁREA, MAESTRO JONATHAN BELMARES SERVÍN.- Respecto a los comentarios que realizó el doctor Néstor, hay un pozo que es previo a ese pozo de 1965 que es el Palito Blanco. Ese se perforó en 1960. Gracias.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y está taponado porque se agotó.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y traía gas y condensado. Entonces los condensados deben de estar ahí abajo en el yacimiento.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Si pudiera ponerle la hoja donde viene la secuencia cronográfica o cronología, perdón. Más atrás, más atrás, más atrás, ahí. Si nosotros analizamos esto, ellos presentan la solicitud de aprobación en junio y se viene a aprobar a principios de diciembre. Es cinco meses y tres semanas. Pero si analizamos lo que fue pasando, hay un mes donde CNH analiza lo que se le presentó y entonces



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

hace una prevención, que quiere decir un faltante de información. O sea, la información que se entregó no es completa, eso sucede, la prevención sale el 10 de julio y luego de ahí en adelante es prevención, atención a prevención, alcance de información, la declaración de suficiencia, alcance de información, alcance de información. Y luego viene ya un mes que se toma la parte técnica de CNH en analizarla. Entonces en realidad si la información hubiera estado perfecta en la entrega que se hizo en junio, esto pudiera haber salido en principios de agosto. O sea, se hubiera tardado dos meses. Entonces no sé si pudiéramos hacer algún esfuerzo para, no sé, informarles de toda la información.

Si nosotros vemos estos son seis meses, de estos seis meses dos son los que realmente se trabajó en analizarlo, en producir un dictamen y los otros cuatro fue búsqueda de información o análisis de información o dar, no sé, comentarios o que la información no estaba clara o estaba incompleta. Entonces como que de los seis meses dos terceras partes fue por información faltante o información incompleta o información no clara. Entonces no sé si pudiéramos hacer algo para que no pase eso, porque se está tardando tiempos que son yo los llamaría tiempos muertos porque no se entregó la información de la manera en que se pidió.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún comentario doctor? Ah, maestro Hernández.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ.- Doctor, sí, gracias Comisionada. Hemos estado implementando una serie de reuniones con los contratistas. En estos casos donde ya se había ingresado el Plan de Exploración pues ya no nos queda más que seguir el protocolo por supuesto. Pero en los demás casos hemos estado siendo muy proactivos en cuanto a buscar reuniones previas con los operadores o antes de enviar los documentos para revisar esa documentación que nos van a ingresar de manera que evitemos estas subsecuentes entregas. Entonces sí estamos tratando de buscar que sea más eficiente el proceso.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Porque si analizan ustedes, eso es entregaron, pero no entregaron correctamente. Entregaron otra vez, pero no entregaron y ahí nos tardamos cuatro



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

meses. Cuatro meses digamos y yo considero evitables en "x" porcentaje, pero ciertamente un porcentaje alto y eso nos hubiera permitido en dos meses dar un dictamen.

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Comisionado, y abonando a lo que comenta. Nosotros hemos tratado de platicar con los operadores petroleros motivándolos a que lleven a cabo reuniones con las áreas de manera previa a la presentación de su plan, de manera que haya un entendimiento común en lo que está establecido en los lineamientos y cómo estamos esperando que remitan la información. Es un proceso que va un poco lento, pero la idea es que precisamente logremos el mejor entendimiento para que una vez ingresado el trámite pueda correr de manera mucho más ágil.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor doctor Monroy.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Por otro lado, también se les solicita a los operadores que mantengan su grupo inicial de trabajo para que en el siguiente plan pues ya tengan esa experiencia y no lo renueven o bien lo dividan en pequeños grupos en el cual tengamos que trabajar otra vez desde el principio y eso pues impacta en los tiempos por supuesto.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún otro comentario? Por favor Secretaria, nos podría leer la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.70.001/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Plan de Exploración presentado por Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L03-BG-03/2017.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.E.70.001/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracción VIII y 44, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Plan de Exploración presentado por Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L03-BG-03/2017.

II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la adición de actividades al Programa Provisional de Petrolera Cárdenas Mora, S.A.P.I. de C.V., para el contrato CNH-A3.Cárdenas-Mora/2018.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva, con la venia de la Comisionada Porres, dio la palabra al Comisionado Néstor Martínez Romero, en su calidad de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Martínez, por favor.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Con su permiso doctora Alma América. Vamos a someter a consideración de este Órgano de Gobierno una solicitud de aprobación de adición de actividades al



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Programa Provisional del contrato CNH-A3-Cárdenas-Mora. Esto viene de un área contractual que fue adjudicada a la empresa Cheiron Holding Limited y esto fue en dentro del tercer proceso de licitación para la búsqueda de un socio para Petróleos Mexicanos, siendo un Contrato de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. El contrato se suscribió el 6 de marzo. O sea, esto es Pemex y la Petrolera Cárdenas Mora. El área donde está el contrato es en el municipio de Cárdenas en Tabasco, con una superficie de 170 km² y se encuentra a 55 km al oeste de la ciudad de Villahermosa, dentro de la provincia petrolera de las Cuencas del Sureste. Cárdenas y Mora fueron descubiertos en 1951 y 1980, son campos maduros. Se han perforado un total de 111 pozos, 89 en Cárdenas y 22 en Mora. El objetivo de la adición de actividades al Programa Provisional que nos presentan es incorporar la producción de tres pozos que actualmente se encuentran cerrados, así como realizar mantenimiento a instalaciones de producción. Estamos hablando de producción fresca, producción nueva, eso lo celebramos mucho. Para ver todos los detalles de este tema de la adición de actividades al programa, le cedería la palabra al ingeniero Alan Isaak Barkley, que es el Director de Dictámenes de Extracción, para que pueda abundar en los detalles con el permiso de la Comisionada Alma América Porres.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ingeniero, por favor.

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO ALAN ISAAK BARKLEY VELÁZQUEZ.- Muchas gracias señor Comisionado. Buenas tardes Comisionada, Comisionados. Me voy a permitir presentar la adición de actividades al Programa Provisional del contrato CNH-A3-Cárdenas-Mora/2018. Bueno, la solicitud originalmente se ingresó el 17 de septiembre de actualización del Programa Provisional. Nosotros hicimos la prevención de información el 11 de octubre. El contratista atendió la prevención a la información al 29 de octubre y el día de hoy 11 de diciembre se presenta ante Órgano de Gobierno.

La identificación del área contractual. El área contractual CNH-A3-Cárdenas-Mora cuenta con una superficie aproximada de 168 km² y se ubica en el municipio de Cárdenas, Tabasco, a 55 km al oeste de la ciudad de Villahermosa. Se firmó el 6 de marzo del 2018 (la fecha efectiva) con una vigencia de 25 años. Tiene dos formaciones prácticamente



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

productoras que son el JSK, Jurásico Superior Kimmeridgiano, y Cretácico Inferior. La profundidad de extracción tiene restricciones. Mora solamente puede extraer en Cretácico Inferior y Jurásico Superior Kimmeridgiano y Cárdenas Cretácico Inferior, Jurásico Superior Kimmeridgiano y el Eoceno Superior que es la formación Filísola. Ahora, la operadora y socio son Cheiron 50% y PEP 50%. Al ser un farm out, un contrato de asociación, van a mitades. Entonces la litología son dolomías calcáreas y calizas dolomitizadas y el tipo de hidrocarburo son aceite volátil de 39 grados API. Tenemos 112 pozos perforados, 89 en Cárdenas, 23 en Mora; 8 pozos productores en Cárdenas al día de hoy y 4 productores en Mora. Eso va a incrementar en 3, en 3 pozos productores más para llegar a 15 pozos productores en el área contractual. La siguiente por favor.

Ahora, el objetivo de la adición de actividades al Programa Provisional es incorporar en producción tres pozos más y realizar mantenimiento a instalaciones de producción. Tenemos el pozo Cárdenas-434 que el contratista, perdón, estima producción en 342 barriles y 0.8 millones. Cárdenas-105 estimamos, bueno, el contratista estima 200 barriles de producción inicial y 0.4 millones de pies cúbicos y Mora-121 el contratista estima 270 barriles y medio millón de pies cúbicos diarios. Ahora, el objetivo de la adición de actividades al Programa Provisional es dar continuidad operativa. Van a realizar tres reparaciones mayores, en el mes nueve una y en el mes 10, dos, y van a dar mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a equipos dinámicos, a equipos estáticos y también a cabezales de producción. Es el mismo tipo de mantenimiento predictivo, correctivo y preventivo a equipos estáticos.

Ahora, el pronóstico de producción de aceite tenemos que la adición de actividades va a incrementar, como se puede ver en la figura, la producción. La fecha efectiva del contrato tenemos que ellos van siguiendo prácticamente acorde al pronóstico que dieron para aceite. Van de hecho un poquito más alto en Cárdenas. Ellos habían pronosticado empezar contras 3,500 barriles, empezaron con arriba de 4,000 barriles en el campo Cárdenas y en el campo Mora también, iniciaron con un poquito más de pronóstico de producción. Y bueno, la adición de actividades al Programa Provisional estima incrementar 842 barriles de aceite. Por favor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Ahora, el pronóstico de producción de gas la adición de actividades al Programa Provisional nosotros vemos que no es muy concordante, muy consistente lo que habían pronosticado originalmente el contratista con respecto a lo que encontraron. Esto se debió a diferencias en cuanto a mediciones. Cuando el contratista toma el campo, empieza a hacer mediciones y se percató pues que la producción de gas no es exactamente la misma que tenían en historia de producción, entonces bueno, ahí existe la diferencia. Sin embargo, bueno, está de cualquier manera por alrededor de los 13 millones de pies cúbicos al día y la adición de actividades planea incrementar 1.5 millones de pies cúbicos diarios. La siguiente por favor.

Las inversiones y gastos de operación. El Programa Provisional vigente tiene aprobado una inversión por 58 millones. La ejecución de actividades del Programa Provisional vigente considera inversiones por 26 millones. Entonces ellos han ejercido aproximadamente 32 millones de dólares al cierre de noviembre y la adición de actividades incrementaría 2.9 millones aproximadamente, 800,000 dólares cada reparación y aproximadamente medio millón de dólares en mantenimiento. Y bueno, entonces le restaría por ejercer 26 millones de dólares que se dividen en los rubros de desarrollo y de producción. El mayor rubro son la operación de instalaciones de producción debido a que opera con bombeo neumático y la compra del gas es una erogación bastante importante. ¿Tienen algún comentario hasta aquí?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- No.

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO ALAN ISAAK BARKLEY VELÁZQUEZ.- Bueno, con respecto al diagrama de los puntos de medición de aceite en Cárdenas Mora, esto ya fue aprobado en la sesión donde se dio la fecha efectiva el 6 de marzo. Tenemos la Batería de Separación Mora, está dentro del área contractual de Cheiron y los pozos de Mora y los pozos de Cárdenas fluyen hacia la Batería de Separación Cárdenas Norte que está fuera del área contractual de ellos. Y bueno, tenemos la medición fiscal que va a ser en el C.C.C. Palomas para aceite. Para gas tenemos la Batería de Separación Mora, todos los pozos de Mora y Cárdenas fluyen hacia la Estación de Compresión Cárdenas Norte y finalmente la fiscalización se ejecuta en C.P.G. Cactus.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Las conclusiones y recomendaciones. La adición de actividades considera la ejecución de tres reparaciones mayores para incorporar producción de tres pozos que están actualmente cerrados y también incrementa el presupuesto para mantenimiento de instalaciones de producción. La presente adición de actividades incrementa la producción estimada en 812 barriles de aceite y 1.7 millones de pies cúbicos de gas por día. Y bueno, aquí como una recomendación de la Comisión hacia el operador, podemos recomendar que ejecuten una campaña de caracterización de fracturas debido a que este campo produce mayormente por fracturas. Tiene una porosidad de 2% a 4%, entonces deberían ellos de incrementar su conocimiento de las fracturas para saber dónde hay la mayor densidad de fracturas y con eso aportar hacia donde existe la mayor densidad para generar pronósticos y campañas de candidatos para que ellos puedan tener nuevos candidatos, una cartera de candidatos para aperturas. Bueno, hasta aquí mi presentación técnica, cedo la palabra el Comisionado ponente. Muchas gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Doctor Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. Nada más enfatizar varios datos importantes. 50% PEP, 50% Cheiron. La calidad del aceite es 39 grados API, es un aceite volátil de muy alto valor. Estamos en el Programa Provisional todavía. Desde que firmaron, el Programa Provisional lo que permite es que el nuevo operador o los nuevos operadores tengan la posibilidad de conocer los campos y el planteamiento que se tiene en ley es que al menos mantengan la producción. Estamos viendo que este no es el caso, que están buscando el cómo incrementar la producción. Pero creo que es importante también mencionar que, en la adjudicación de Cárdenas Mora, que como se dijo hace rato la gente lo reconoce más como un farm out, yo lo planteo como en una licitación que buscaba un socio para Petróleos Mexicanos, ellos pusieron en la licitación una muy buena cantidad de dinero al inicio. Eso pues se refleja en este tipo de actividades nuevas que celebro mucho y finalmente que bueno que se den, pero algo tenemos que hacer también nosotros aquí como CNH para ir más rápido con las aprobaciones de este tipo de posturas que finalmente nos traen producción nueva, nos traen producción adicional. Qué bueno que la gente de esta empresa esté buscando el cómo adelantar producción que es algo que necesitamos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

mucho en México. Y con eso terminaría yo la exposición, pues parece que esto debe aprobarse y que finalmente no solamente incrementan la producción, sino que con estos pozos va a haber más información adicional que se va a ir sumando para tener posteriormente un buen Plan de Desarrollo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- OK, muchas gracias. ¿Alguna pregunta? Por favor, ahora sí que ingeniero Mena.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, MAESTRO LEÓN DANIEL MENA VELÁZQUEZ.- Gracias Comisionada. Abundando en el tema de las inversiones, me parece asertivo mencionar el esfuerzo que está haciendo la empresa. Tienen aprobados en este Plan Provisional de 12 meses 58.4 millones de dólares. Actualmente en los ocho meses que llevan han ejercido del orden de 32 millones. Entonces les queda por ejercer del orden de los 23 millones y las reparaciones mayores que se están presentando el día de hoy únicamente representan 2.9 millones. Eso es de 800, explicaba el director Alan, de 800,000 dólares más o menos revisamos esos datos y lo restante para el mantenimiento de su infraestructura, lo cual habla de que están haciendo inversiones como se tenían previsto y esta adición de actividades solamente representan 2.9 millones de dólares. Y sí se prevé ejercer lo que tenían ya aprobado, por eso se trajo un monto total de 26.4 millones de dólares.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias. Yo tengo una pregunta si no hay más preguntas. Bueno, tengo una pregunta sobre los pronósticos de producción de gas. Ahí aparentemente nos comentan que hubo un problema en la medición, sin embargo, de principios sí está aparentemente los primeros pues cuando menos no sé si días o meses estuvo por arriba del pronóstico. No sé si nos pueda, esa. O sea, digamos los primeros días sí está por arriba, eso ya lo midió el operador nuevo. ¿O no?

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO ALAN ISAAK BARKLEY VELÁZQUEZ.- De hecho, los primeros meses si observan la primera parte todavía correspondería a la declinación de la historia de producción, la continuidad de la historia que tenían. No correspondería realmente a lo que el operador midió.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, cuando empieza es cuando baja radicalmente. OK. Ya con los puntos aprobados por parte de nuestro Plan provisional.

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO ALAN ISAAK BARKLEY VELÁZQUEZ.- Correcto, sí, el 6 de marzo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok, muchas gracias. Por favor doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- En la parte de la resolución en su página tres dice, "el contratista plantea el análisis y evaluación de una nueva propuesta para la medición". Y en la página cuatro nos dicen que "dicho sistema se concluirá en el mes de octubre del 2018". ¿Entonces ya está el nuevo sistema?

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO ALAN ISAAK BARKLEY VELÁZQUEZ.- Me permito solamente abonar a eso. En el último mes de esta aprobación ellos todavía continuaban construyendo los medidores en la Batería Cárdenas que no corresponde a su área contractual. Entonces bueno, todavía no pueden usarlos, deberían de someter otra propuesta de modificación de punto de medición para continuar usándolos.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero ya está listo el nuevo sistema de medición, no más es cuestión de buscar la aprobación.

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO ALAN ISAAK BARKLEY VELÁZQUEZ.- Y conforme al cronograma ya debería haber estado construido.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ok, ok, gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor abogado Joshua.

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- Muchas gracias, me gustaría aclarar dos cosas. Uno, sí el contratista está viendo la posibilidad de ingresar una modificación a su punto de medición provisional aprobado, pero también recordemos que ya tenemos ingresado el Plan de Desarrollo del contratista porque tenía 180 días a partir de que se



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

suscribió el contrato para la presentación del mismo. Ahorita ya está analizando y en el Plan de Desarrollo ya ahora sí que se aprobaría en su caso, bueno, que está en análisis de la Comisión. Ya se establece el cómo daría cumplimiento a todos los mecanismos de medición de los Lineamientos de Medición para salir de esta provisionalidad por la cual están viviendo ahorita al amparo del artículo 42, el antepenúltimo párrafo de los Lineamientos de Medición.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva, haría el favor de leer la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.70.002/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba la adición de actividades al Programa Provisional de Petrolera Cárdenas Mora, S.A.P.I. de C.V., para el contrato CNH-A3.Cárdenas-Mora/2018.

ACUERDO CNH.E.70.002/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X, XXIV y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracción XII, de la Ley de Hidrocarburos y 11 y 13 fracción XIII y último párrafo de este artículo, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la adición de actividades al Programa Provisional de Petrolera Cárdenas Mora, S.A.P.I. de C.V., para el contrato CNH-A3.Cárdenas-Mora/2018.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.3 Licitación CNH-R03-L02/2018.

II.4 Licitación CNH-R03-L03/2018.

En desahogo de estos puntos del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva, con la venia de la Comisionada Porres, dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad de Contratación de Actividades de Exploración y Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Licenciado Álvarez, por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Comisionada, muy buenas tardes Comisionados. Con relación a la licitación CNH-R03-L02/2018, quisiera pedir su autorización para ver a la par tanto la licitación 3.2 como la 3.3, que son licitaciones que corren en paralelo. Si me lo permiten, informaría de ambas licitaciones de manera conjunta.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Claro Que sí. ¿Están de acuerdo Comisionados?

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Perfecto. Con relación a las licitaciones CNH-R03-L02/2018, concerniente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 37 áreas contractuales terrestres, así como de la licitación CNH-R03-L03/2018, concerniente a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 9 áreas contractuales terrestres convencionales y no convencionales, informo a ustedes lo siguiente. El 25 de enero fue publicada la convocatoria y bases de licitación de la licitación 3.2. El 2 de marzo de este año fue publicada la convocatoria y bases de licitación de la 3.3. Actualmente en ambas licitaciones nos encontramos en la etapa de acceso al cuarto de datos. Ahora bien, me permito informarles que el pasado 7 de diciembre de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

2018 recibimos de la Secretaría de Energía un oficio del cual me permito dar lectura.

En términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos son áreas estratégicas a cargo del Estado Mexicano; su propiedad, en el subsuelo, corresponde a la Nación y es inalienable e imprescriptible.

De conformidad con la Ley Órgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Energía establecer, conducir y coordinar la política energética del país, ejercer los derechos de la Nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales en el sector energético nacional. Tomando en consideración que para ejercer las atribuciones referidas en el párrafo anterior y garantizar la mejor toma de decisiones a favor de la nación, se requiere evaluar los resultados y avances de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos vigentes, derivados de las Rondas de licitación celebrados en el marco legal existente a partir de la Reforma Constitucional publicada el 20 de diciembre de 2013 y la expedición de las Disposiciones Legales en 2014. Considerando la política energética, el interés social, el cumplimiento de medidas ambientales, así como el incremento de producción y de ingresos para el Estado, en ese sentido con la finalidad de evaluar los alcances del Plan Quinquenal 2015-2019 que comprende las áreas de exploración y extracción de hidrocarburos a licitar, así como las licitaciones en trámite, es necesario para esta Secretaría revisar la definición de las áreas contractuales objeto de las licitaciones CNH-R03-L02/2018 y CNH-R03-L03/2018, por lo que se solicita excluir las 36 y 9 áreas contractuales respectivamente a licitar de los procesos de licitación antes mencionados; para los efectos procedentes en términos de las bases de licitación correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 25, párrafos quinto y séptimo, 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracción primera, 11, 26, 33, fracciones primera, segunda, quinta, séptima y 31 de la Ley Orgánica



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de la Administración Pública Federal; 1 y 2, fracción primera, 5, párrafo primero, 11, 18, 19, 25, párrafo segundo, 29 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 1 y 2, 35 y 38 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 1 y 5, fracción 23 y 36, 16, fracciones cuarta y quinta del Reglamento Interno de la Secretaría de Energía. En ese sentido informo a ustedes que el objeto de ambas licitaciones es la adjudicación de Contratos de Licencia para llevar a cabo actividades de exploración y extracción en 37 y 9 áreas contractuales. Como ustedes saben, en términos de la ley y del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía es quien determina las áreas contractuales a licitar, así como el objeto de la misma. En ese sentido al solicitar la exclusión de las áreas contractuales ambas licitaciones se quedan sin materia y, en términos de lo previsto en el numeral 20 de ambas Bases de Licitación, 20.1, someto a su consideración la cancelación de ambas licitaciones, toda vez que ambas licitaciones se quedan sin materia para continuar con el proceso de licitación.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionados, ¿alguna pregunta? Quizá nada más para aclarar. A la Comisión Nacional de Hidrocarburos por atribución de ley le corresponde llevar el proceso licitatorio de las áreas de licitación que son propuestas por la Secretaría de Energía. Dando, o sea, lectura a esta carta que acaba de leer el licenciado Álvarez, jefe de contratación de la Unidad Jurídica, dentro de la Unidad Jurídica, sí es importante comentar que, en la Comisión, o sea, queda sin efecto los dos procesos de licitaciones que llevaba a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Es decir, las dos licitaciones la 3.2 y la 3.3 que traíamos el proceso hasta este momento y yo pondría si existe alguna pregunta, algún comentario por parte de los Comisionados.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Yo tendría un comentario doctora, pero quisiera pedir que me dejaran hacerlo al final. Es decir, cuando se desahogue el siguiente tema en la Orden del Día. Gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Perfecto, muy bien. Nos puede leer la propuesta de acuerdo Secretaria."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó las Resoluciones y los Acuerdos siguientes:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

RESOLUCIÓN CNH.E.70.003/18

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la cancelación de la Licitación CNH-R03-L02/2018 para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres.

ACUERDO CNH.E.70.003/18

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 23, 31, fracciones III y IV de la Ley de Hidrocarburos y 7, fracción I de las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos y el numeral 20 de las Bases, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se resuelve la cancelación de la Licitación CNH-R03-L02/2018 para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres-Segunda Convocatoria.

RESOLUCIÓN CNH.E.70.004/18

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la cancelación de la Licitación CNH-R03-L03/2018 para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.E.70.004/18

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 23, 31, fracciones III y IV de la Ley de Hidrocarburos y 7, fracción I de las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos y el numeral 20 de las Bases, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se resuelve la cancelación de la Licitación CNH-R03-L03/2018 para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales-Tercera Convocatoria.

II.5 Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva, con la venia de la Comisionada Porres, dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad de Contratación de Actividades de Exploración y Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias Comisionados. Con relación a la licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, relativa a la selección de socios para la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, con el objeto de llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos bajo Contratos de Licencia en áreas contractuales terrestres, informo a



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ustedes y someto a consideración la modificación del calendario. Hago de su conocimiento que el día 10 de diciembre la Secretaría de Energía hizo llegar un comunicado a esta Comisión, del cual me permito dar lectura.

De conformidad con las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Energía para establecer, conducir y coordinar la política energética del país, ejercer los derechos de la Nación y materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazo, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético nacional, contando con la conformidad de Pemex Exploración y Producción, solicito la modificación del calendario correspondiente a las Bases de Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018 para efectos de diferir por seis meses la fecha correspondiente al cierre de inscripción y acceso al cuarto de datos prevista para el 8 de enero del 2019. Lo anterior con la finalidad de revisar los alcances del proceso de licitación referida, así como evaluar los resultados y los avances de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos vigentes; derivado de las migraciones de las asignaciones otorgadas a Petróleos Mexicanos y cuya selección del socio se realizó mediante licitación pública celebrada en el marco legal derivado de la Reforma Constitucional 2013; considerando la política energética, el interés social y el cumplimiento de las medidas ambientales, así como el incremento de producción y de ingresos para el Estado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 25, párrafos quinto y séptimo, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracción primera, 11, 26, 33, fracciones primera, segunda, quinta, séptima y décimo primera de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1y 2, fracción primera, 5, párrafo primero, 11, 12, 13, 15, 18, 19 y 25, párrafo segundo, 29 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; y 1, 2, 29, 30, 31, 32, 35 y 38 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 1, 5, fracción 23 y 36, 16, fracciones 4 y 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Energía y numeral 5 de las Bases de Licitación en comento.

En ese sentido someto a consideración la modificación del calendario de la siguiente forma. Periodo para solicitar acceso y pagar, periodo para



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

solicitar y pagar el acceso a la información del cuarto de datos e inscripción, así como solicitar cita de precalificación, se mueve. Estaba previsto del 27 de abril al 8 de enero del 2019. El ajuste quedaría del 27 de abril al 8 de julio del 2019. Recepción de documentos de precalificación quedaría del 9 de julio del 2019 al 19 de julio del 2019. Periodo para realizar visitas a las áreas contractuales el periodo quedaría del 10 de julio al 4 de octubre del 2019. Precalificación, proceso de revisión, quedaría del 22 de julio al 23 de agosto del 2019. Publicación de lista de interesados precalificados quedaría para el 29 de agosto del 2019. Versión final de bases, contrato y Acuerdo de Operación Conjunta 5 de septiembre de 2019. Periodo para solicitar autorización a la convocante para la conformación de licitantes del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2019. Fecha límite para resolver la conformación de licitantes 26 de septiembre de 2019. Acto de presentación y apertura de propuestas quedaría para el 9 de octubre del 2019.

Así quedaría tomando como base la solicitud que hace la Secretaría de Energía de mover seis meses la etapa de acceso e inscripción y las demás fechas quedaría esta propuesta de calendario y el acto de presentación se estaría llevando a cabo el 9 de octubre de 2019 en lugar del 14 de febrero como estaba previsto inicialmente. Asimismo, quisiera someter a su consideración y solicitar su autorización de hacer un cambio de coordinador en el Comité de esta licitación dada la organización que tiene la Unidad y sometería a su consideración la propuesta de modificar al coordinador. En este momento se encuentra todavía la licenciada Ernestina Pombo y someter a consideración que ahora el coordinador sea el licenciado Oswaldo Reyes López. Yo soy el suplente en este Comité como coordinador. Básicamente serían las propuestas de modificación del calendario y cambio de coordinador del Comité. Cualquier duda estoy a sus órdenes.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- En este caso, en el caso de las asociaciones de Pemex, se difiere por seis meses todas las fechas.

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Todas las fechas.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok. ¿Algún comentario Comisionados?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Bueno, yo tengo un comentario de este tema y de los dos previos. Ninguna duda, ninguna pregunta licenciado Álvarez Magaña. Pero sí debo comentar que me parece una muy buena noticia este tema de diferir seis meses los conocidos *farm outs* de Pemex, buscarle un socio a Petróleos Mexicanos. Creo que es una buena noticia mantener una de las herramientas fundamentales que la Reforma Energética le dio a Petróleos Mexicanos, que es justamente asociarse con terceros para que estos terceros puedan también arriesgar su capital en estas actividades de exploración y de extracción pues que todos sabemos son de altísimo riesgo financiero y de alto riesgo geológico. Eso me parece que es una buena noticia. Y en ese mismo sentido debo decir que no me parece una buena noticia, me parece una mala señal, que se cancelen las licitaciones que estaban en puerta, la licitación 2 y 3 de la Ronda 3, los dos temas que precedieron a este que comento.

A ver, pues por muchas razones. Porque al igual que los *farm outs* que son una herramienta que le dio la reforma a Pemex, las licitaciones son también una herramienta que la Reforma Energética le dio a Pemex y a los terceros y hay que decir que como resultado de las licitaciones la empresa que más contratos tiene en México de exploración y de extracción es Pemex. Pemex tiene 14 contratos como resultado de estos procesos licitatorios, tiene tres *farm outs* a los que habrán de sumarse esperemos estos siete y tiene cinco migraciones. Es decir, asignaciones que tenía Pemex que por interés y por iniciativa del propio Pemex y con la validación de las Secretarías de Energía y de Hacienda migraron, transformaron su naturaleza jurídica de una asignación a un contrato. Esto suma 22 contratos en total. Digamos de los 111 contratos que hoy tenemos vigentes en México en materia de exploración y de extracción, de esos 111, 22 son de Pemex. Entonces cancelar las licitaciones es cerrarle una puerta – insisto – a Pemex y al resto de empresas que hoy tenemos en el país que son 75 empresas de 20 países, literalmente de todo el mundo, 35 de las cuales son mexicanas. Entonces yo creo que es una mala señal por esas y algunas otras razones que diré a continuación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Creo que es una mala señal porque esta Comisión Nacional de Hidrocarburos que es la responsable de conducir los procesos licitatorios, ya lo decía la doctora, pues hay que decirlo, ha fijado un nuevo estándar internacional en materia de transparencia en este tipo de procesos competitivos. No es una afirmación que yo haga al interior nada más de la CNH, así lo han reconocido organismos internacionales como la OCDE, como el Global Contracting Group, recientemente lo dijimos acá EITI reconoció a México como Nación y particularmente a la CNH nos pidió que condujéramos este grupo precisamente de transparencia en contratos de las industrias extractivas. No es un timbre que la CNH se ponga o se auto imponga de manera autónoma, yo creo que hay, insisto, organismos que lo han destacado de manera muy puntual. La Agencia de Reguladores de Energía de Iberoamérica también lo ha reconocido y por esas razones creo que es una mala señal. Es una mala señal también porque de 14 procesos de licitatorios que esta CNH ha conducido ninguno ha sido impugnado. Los 111 contratos que revisó la administración entrante es mi entender que no se encontró ninguna deficiencia. Por el contrario, es mi entender que se encontraron instrumentos jurídicos importantes, jurídicamente válidos, sólidos, y entonces cancelarlos pues francamente me parece que no es una buena razón.

Venimos de un escenario previo a la Reforma Energética en el que la plataforma de producción consistentemente vino a la baja. Esa baja en la producción no se debió a la Reforma Energética, de hecho, es todo lo contrario. La Reforma Energética obedeció, entre otras cosas, a ese diagnóstico claro que se tenía de que la producción venía a la baja. Está claro o estuvo claro en su momento y creo que sigue estando claro ahora, que como país le estábamos exigiendo a Pemex lo que no se le exige a ninguna otra empresa en ninguna otra parte del mundo, que era hacerlo todo sola. Y Pemex lo hizo muy bien en las aguas someras, lo hizo muy bien en tierra, yo he dicho que Pemex en esas áreas es campeón del mundo, lo hizo como nadie, pero en aguas profundas no tenemos un solo barril que se haya producido por Pemex ni por nadie evidentemente. Y luego para tener una métrica del éxito de lo que ya hemos adjudicado me parece también fundamental definir qué es lo que vamos a medir en estos contratos. Son contratos que tienen una duración promedio de 30 años, son contratos en su mayoría de exploración y eventualmente de extracción. Eventualmente digo porque solo se extraerá si hay un



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

descubrimiento y solo se extraerá si ese descubrimiento es comercial y eso solo sucederá después de cuatro años en promedio. Entonces la etapa exploratoria toma tiempo, esta es una industria que madura en el mediano y largo plazo y entonces me parece que el indicador de éxito no debería ser la producción, no en el corto, cortísimo plazo.

Hay otros lineamientos, otros estándares que podríamos considerar pues evidentemente que hace mucho más sentido si se tiene clara cuál es la lógica de la cadena de valor de estas actividades y señalo solamente uno, que son las actividades de reconocimiento y exploración superficial. Ese me parece que es un indicador que deberíamos evaluar, en donde deberíamos ser mucho más cuidadosos para señalar si ha habido o no ha habido éxito en la implementación y los números ahí están, son públicos, yo no quiero tomarme más tiempo.

Ahora, concluyo diciendo algo que es fundamental. Esta es una disección, lo dijo el licenciado Álvarez Magaña, de política energética. La política energética en efecto compete a las autoridades políticas en la materia. Compete fundamentalmente a la Secretaría de Energía. Nosotros como reguladores no estamos acá para cuestionar esa política, desde luego que no, de ninguna manera, pero somos asesores técnicos de la Secretaría de Energía y me parece que es nuestra responsabilidad ejercer esa atribución de asesoría y decir estas cosas. No es posible que Pemex lo haga todo solo. Insisto, venimos de allá. La inversión que esta Comisión Nacional de Hidrocarburos ha calculado que requeriría Pemex es de 20,000 millones de dólares, 20,000 millones de dólares en los primeros tres años sin considerar la deuda. Si consideramos la deuda de Pemex, la inversión requerida sería de 30,000 millones de dólares. Bueno, en fin, ahí la dejo.

Yo quería comentar esta doctora porque insisto, no es cuestionar de ninguna forma la decisión de política, es simplemente como asesores técnicos dar estos datos. Y muy por el contrario de cuestionar, pues yo creo que estamos a las órdenes de la Secretaría de Energía para ver cómo podemos, teniendo los datos claros, cómo podemos apoyar, cómo podemos asesorar y qué sigue hacia adelante. Muchas gracias doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor Comisionado Martínez.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pues es una lectura a lo mejor un poco diferente porque hoy estamos cancelando la 3.2 y la 3.3. Estamos cancelando ese proceso de licitación. Yo no leo que se va a cancelar ya definitivamente todas las licitaciones y precisamente lo que pone en el oficio es que esto es con objeto de revisar la política energética y evaluar los resultados y avances de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos vigentes. Entonces creo que todavía hay la posibilidad de que esto pueda darse. O sea, no creo que la lectura tenga que ser hoy se cancela toda la posibilidad de licitaciones futuras. Me parece que es igual un impasse en la medida que haya una revisión de pues cuáles son los avances, cuáles son los resultados. Esa es una lectura de alguna forma concordante con lo que dice el Comisionado Pimentel, pero como él lo argumentó me parece que plantea que esa herramienta se cancela totalmente. Entonces creo que todavía puede haber la posibilidad de que eso se dé. Definitivamente el día de hoy nada más cancelamos la 3.2, la 3.3 y todo lo que es buscarle socio a Pemex se posterga por seis meses.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Yo estoy de acuerdo. O sea, yo estoy de acuerdo, por eso concluí diciendo qué sigue para adelante y nuestra función de asesoría me parece que tendría que ir en ese sentido. Lo que hoy estamos cancelando a petición de SENER pues son las únicas dos licitaciones que estaban digamos vivas, que es la 3.2 y la 3.3. Eso no quiere decir por supuesto que ya nunca más vaya a haber licitaciones. Yo esperaré pues que claramente las hubiera, pero estas dos sin duda están canceladas y yo apunto a estas malas señales respecto solamente de la 3.2 y la 3.3. Y por eso insisto, concluí diciendo que, hacia adelante, creo que es nuestro deber pues ponernos a las órdenes de la Secretaría de Energía para ver qué sigue, teniendo en claro estos datos que yo referí.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún otro comentario? Yo solamente quizá tratando de mediar los comentarios. Desde mi punto de vista sí, tal cual lo dice el oficio, se va a revisar la política energética y como plan de asesores de la Secretaría de Energía esa política energética sin lugar a dudas no debe dejar a un lado digamos los bloques de gas, los bloques de gas que están considerados dentro de estas dos licitaciones y que seguramente al momento de revisar la política energética y así como bien lo dice también el oficio de evaluar los alcances de el Plan Quinquenal 2015-2019. Seguramente se verá necesario incluir de nuevo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

áreas que tengan en su potencial el potencial gasífero que contiene la mayoría de estas áreas y que seguramente nos darán una seguridad energética para el futuro del país que bien lo necesita México para la sustentabilidad a futuro de México. Y creo que es muy importante también recordar que yo lo he insistido creo que, en cada sesión, que el hidrocarburo no sale en el momento que se descubre. O sea, que todo tiene un proceso al cual se le tiene que dejar madurar y por lo tanto sí es muy importante y ahí también es un mensaje de ojalá que se considere no bajar un ritmo de licitaciones dado que este ritmo que se tiene y que pues actualmente se tienen 111 contratos es muy importante para México y para la misma – vuelvo a decir – sustentabilidad del país a corto, mediano y largo plazo que es lo que necesita México para su futuro. Y pues yo lo dejaría ahí y no sé si haya otro comentario. Si, por favor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Me quisiera sumar a tu comentario doctora en respecto otra vez al gas. O sea, no podemos como nación depender en el 85% de nuestras necesidades de gas natural de los Estados Unidos. Esa creo que no es una política sana y creo que afecta a la seguridad nacional. Siempre nos preocupamos mucho que se está cayendo la producción petrolera, lo cual es cierto y tenemos que preocuparnos, pero la producción de gas está cayendo más rápido todavía. Entonces sí creo que tenemos ahí que apoyar todos los esfuerzos para que México recobre su seguridad energética. Somos una Nación muy rica en energéticos y deberíamos tener una seguridad energética asegurada y creo que en ese sentido pues estamos, como tú lo dijiste, estamos muy dispuestos a trabajar conjunto con los otros órganos del Gobierno de resolver estos problemas nacionales.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor Secretaria, podría leer la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó los Acuerdos siguientes:

ACUERDO CNH.E.70.005/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y 13, fracción I, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, para la selección de socios para Pemex Exploración y Producción, para llevar a cabo actividades de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en cada Área Contractual.

Las bases modificadas se deberán publicar en la página www.rondasmexico.gob.mx.

ACUERDO CNH.E.70.006/18

Con fundamento en el Artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 13 fracción I, inciso g., en relación con los artículos 14, fracción XXIII y 48 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, designó al Coordinador del Comité Licitatorio para la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, en los siguientes términos:

LICITACIÓN	COORDINADOR
CNH-A6-7 Asociaciones/2018:	Oswaldo Reyes López



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:55 horas del día 11 de diciembre de 2018, la Comisionada Porres dio por terminada la Septuagésima Sesión Extraordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva